

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8198/98.-

V I S T O:

El Expediente N° 002-U-97, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Ulloa Silvia Noemí, DNI. N° 17.175.122, solicita eximición del pago de la deuda que registra por Derechos de Cementerio por los restos de su hija que en vida fuera Ramos Clara de los Angeles.-

Que según informe obrante a fojas 27, el Departamento de Acción Social de la Municipalidad de Centenario, determina la difícil situación económica de la solicitante cuyo único ingreso es el generado por el cobro del subsidio, Ley N° 2128.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; emitió su Despacho N° 096/98 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/98; celebrada por el Cuerpo el 10 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

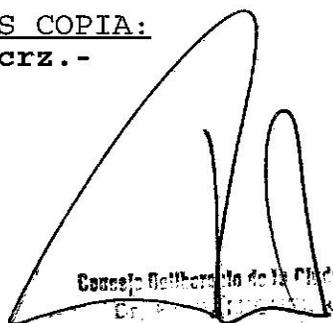
ARTICULO 1°): EXIMASE a la señora Ulloa Silvia Noemí, -----DNI. N° 17.175.122, del pago de la deuda que registra por Derechos de Cementerio en concepto de expensas y Plan de Pagos 31345-2, por los restos de su hija que en vida fuera Ramos Clara de los Angeles, depositado en nicho C-4160-3, Partida 03499.-

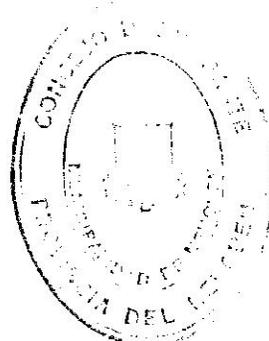
ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (Expediente N° 002-U-97).-

ES COPIA:
scrz.-

FDO: REINA
GAITAN.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. REINA GAITAN
PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No	8198 / 19 98
Promulgada por Decreto No	0973 / 19 98
Expte. No	C. D. - 002 - U - 97 -
Obs.:	